



te recuerda:

**El colectivo de emergencias está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, que transpuso al derecho español la Directiva Marco 89/391/CEE y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha establecido una doctrina en torno a las exclusiones que en ella se recogen, configurada en sentencias como las de 3/10/2000, de 5/10/2004 y auto del 14/07/2005, entendiendo que:

**El principio general de aplicación de la L.P.R.L. sólo cederá ante situaciones de "grave riesgo colectivo"** (apdo. 53 del auto) **como el caso de "catástrofes naturales o tecnológicas, los atentados, accidentes graves u otros eventos de la misma índole, cuya gravedad y magnitud requieran la adopción de medidas indispensables para la protección de la vida, de la salud así como de la seguridad colectiva y cuyo correcto cumplimiento se vería comprometido si debieran observarse todas las normas contenidas en las Directiva 89/391 (...)"** (apartado 54).

**No obstante, en estos casos no debe olvidarse que "la Directiva 89/391 exige a las autoridades competentes que velen para que la seguridad y la salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de los posible"** (apartado 56).

**Acciones informativas** sobre la Evaluación inicial de riesgos laborales en los Parques de bomberos

sección sindical intercentros  
ayuntamiento de madrid





El **Grupo de Trabajo de Salud Laboral de Bomberos** y la Secretaría de Salud Laboral de CC OO, desde hace meses venimos realizando en cada Parque, tres jornadas informativas, para dar a conocer en todos los turnos, la existencia de su Evaluación Inicial de Riesgos Laborales e intentar hacer comprensible su contenido.

Es una tarea que se anticipa a la tardía reacción de la Dirección, que en la mayoría de los casos sigue incumpliendo los plazos contemplados en cada una de las planificaciones previstas por los técnicos, pero a nosotros **no nos pararán por más que prometan ciertas mejoras lejanas y un cambio de mentalidad que tarda demasiado.**

Si con mucho esfuerzo hemos conseguido lo que parecía imposible:

- **Mostrar la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales también en las actividades que desarrolla el Cuerpo de Bomberos.**
- **Lograr que la Inspección de Trabajo requiriera la realización de las evaluaciones de riesgo en este colectivo.**

Toca presentar esta herramienta, imperfecta, pero que no puede quedar oculta, ni olvidada en un cajón, porque han sido muchos años luchando por ello y padeciendo la incultura preventiva de quienes nos dirigen.

Solo conociéndola podremos velar por su cumplimiento, exigir responsabilidades e introducir las muchas mejoras que precisa, aunque ha de ser entre todos los afectados, incluidos los mandos intermedios y esas correcciones deben extenderse también a la formación teórico-práctica-periódica contenida en los procedimientos de trabajo seguro.

A falta del liderazgo directivo **los trabajadores tenemos que empoderarnos de la prevención, adoptar un papel más activo y positivo en la identificación de riesgos potenciales, en el desarrollo contra las medidas para evitarlos o minimizarlos y preocuparnos abiertamente de todos los aspectos relacionados con nuestra seguridad y salud.**

En **CC OO**, seguimos trabajando por tus derechos.







# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 4

3ª Edición >> 19 / marzo / 2014



# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 1

1ª Edición >> 11 / junio / 2014





# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 3

1ª Edición >> 10 / septiembre / 2014





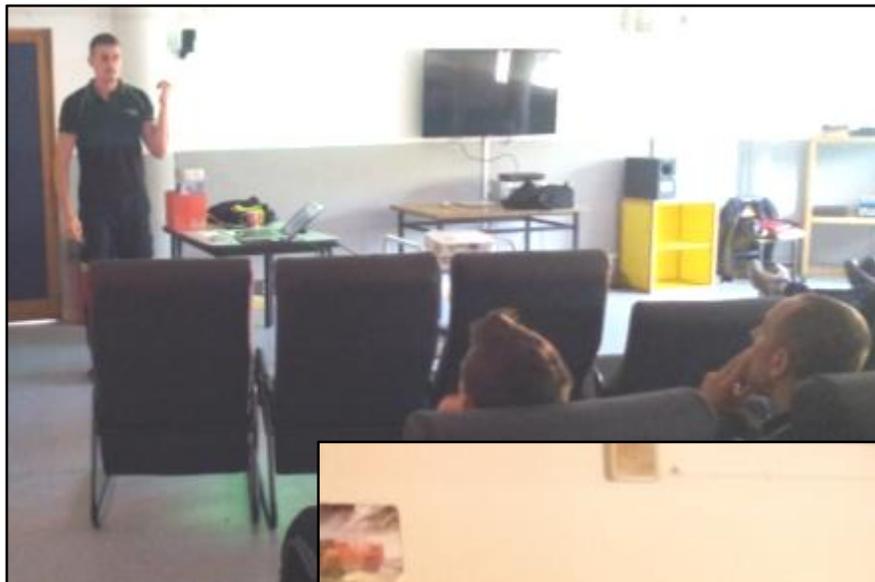




# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 9

2ª Edición >> 15 / octubre / 2014





# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 11

1ª Edición >> 12 / noviembre / 2014









**CC OO**

**Acción informativa sobre la Evaluación inicial de riesgos del Parque de bomberos nº 6 del 13 al 27 de ene. de 2015**

**CC OO**

**CC OO** Te recomendamos

El colectivo de bomberos está estudiando el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales...

El Principado de Asturias ha aprobado la EIRL para todos los bomberos de su territorio...

**Acción informativa sobre la Evaluación inicial de riesgos del Parque de bomberos nº 6 del 13, 20 y 27 de ene. de 2015**

**CC OO**

# JORNADA INFORMATIVA SOBRE EIRL PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 6

2ª Edición >> 20 / enero / 2015





*“ NO ESPERES RESULTADOS  
DISTINTOS, SI SIGUES  
HACIENDO LO MISMO.”*

Albert Einstein

Tu trabajo más urgente es  
**seguir vivo.**